



Impacta fallo en plazos por receso de legisladores

Atrasa Trife proceso para relevos en INE

Definiría Congreso el 5 de enero periodo extra para revisar convocatoria

CLAUDIA SALAZAR

Los cambios a la convocatoria de la Cámara de Diputados para elegir nuevos consejeros electorales, dictados por el Tribunal Electoral federal, retrasarán el proceso por un tiempo aún no determinado.

En sesión extraordinaria, los magistrados de la Sala Superior del Tribunal pidieron a los diputados realizar ajustes en la convocatoria, pero el periodo vacacional de fin de año y el receso del Congreso no dejan claro cómo y cuándo podrán hacerse dichos ajustes y cómo impactará en los tiempos establecidos.

El Tribunal estableció que la convocatoria debe incluir y precisar que se llevará a cabo la elección del presidente del INE y de tres consejeros más; que en las propuestas de quintetas que se presenten a la Jucopo habrá criterios de equidad de género, lo que implica que el Instituto pueda ser presidido por una mujer.

También se deberá garantizar autonomía plena al Comité Técnico de Evaluación, eliminando obligaciones de enviar informes a la Jucopo sobre el avance en

los procedimientos que se realizan.

Sin embargo, la Junta de Coordinación Política (Jucopo) se estaría reuniendo hasta el próximo 28 de diciembre, según la última declaración del coordinador de Morena, Ignacio Mier, para atender el tema de las tres propuestas de la Cámara para integrar el Comité Técnico de Evaluación, órgano al que le corresponde evaluar y calificar a los aspirantes a consejeros electorales.

El vicecoordinador del PAN, Jorge Triana, precisó que los cambios que estableció el Tribunal deben ser aprobados en la Jucopo y luego deben ser ratificados por el pleno.

Hasta ese momento, el proceso se reactivaría, indicó.

“Todo seguirá hasta que se reponga el proceso y salgan las propuestas de la Junta”, mencionó.

Durante enero sesionará la Comisión Permanente del Congreso y hasta el primero de febrero iniciará el periodo ordinario de sesiones.

La próxima sesión de la Comisión Permanente es el próximo 5 de enero, donde se podría ver si hay acuerdo para convocar a una sesión extraordinaria de la Cámara de Diputados, sólo para atender el asunto de la convocatoria para elegir a consejeros

electorales.

Sin embargo, para aprobar un extraordinario en enero, se necesita el acuerdo del bloque mayoritario y la Oposición, pues se necesita mayoría calificada de los miembros de la Comisión Permanente, 25 votos.

De no haber consenso para un extraordinario, los cambios en la convocatoria se verán hasta el periodo ordinario que inicia en febrero.

Sin embargo, tal situación podría impactar un mes en las fechas consideradas en la convocatoria.

En la convocatoria original, entre el 22 de diciembre y el 6 de enero estaba contemplada la integración del Comité Técnico de Evaluación.

El 9 de enero comenzaría el registro de los aspirantes a consejeros electorales, plazo que concluiría el día 20.

Del 23 al 27 de enero se previó como el plazo para revisar la documentación, realizar notificaciones y entregar al Comité documentos que hicieran falta.

El día 31 de enero se fijó como la fecha en que el Comité debía dar a conocer la lista definitiva de aspirantes que cumplen con los requisitos constitucionales y legales.

La fecha del 6 de febrero se estableció para la aplicación del examen escrito de los aspirantes.



Corrigen la plana

La sala superior del Tribunal instruyó que la convocatoria para la elección de consejeros del INE incluya tres puntos:



Especial

- Debe diferenciarse el cargo de consejería presidencia del resto de las consejerías electorales a designar, con el fin de cumplir el principio de paridad de género.
- Integrar una quinteta específica para la presidencia del Consejo General. La designación en el pleno de la Cámara debe ser a través de cédulas diferenciadas.
- La Cámara de Diputados debe emitir de forma exhaustiva los lineamientos a aplicar para dar cumplimiento al principio de paridad de género.